



RADICADO. 05266-31-10-002-2022-00301-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Cuatro de mayo de dos mil veintitrés

De conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso, SE AGREGA AL EXPEDIENTE las certificaciones expedidas por la empresa de correo Servientrega que dan cuenta que el aviso enviado a las demandadas JULIETH QUICENO MAZO y KATHERIN QUICENO MAZO, para efectos de surtir la notificación, fue devuelto; por lo anterior, acorde con lo indicado en el acápite de notificaciones de la demanda, con el fin de lograr la integración del contradictorio, SE ORDENA GESTIONAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL de la señora JULIETH correo electrónico juliethqm621@gmail.com, para lo cual se deberá cumplir con los ordenamientos de la Ley 2213 de 2022.

Se requiere a la demandante para que informe si en la actualidad conoce el canal digital donde puede ser notificada la señora KATHERIN QUICENO MAZO.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°042 Fijado hoy, de 05 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

MARIA CAMILA SOTO MORENO
Secretaría

(m)